



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°73-2023-DFEP-CNE

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3824/2023/TSC

Doctora
Ana Paola Hall
Consejera Presidente
Consejo Nacional Electoral (CNE)
Su Oficina

Señora Consejera Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°73-2023-DFEP-CNE**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DEL PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Consejo Nacional Electoral (CNE) con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del Periodo Fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

- 1 Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- 2 Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del CNE cubre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrada de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1 MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°200-2018, se creó el Consejo Nacional Electoral (en sustitución del Tribunal Supremo Electoral) y mediante Decreto Legislativo N° 071-2019 se estableció que esta institución fue creada para ejercer la función electoral, garantizando el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos de elegir y ser electos, en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal e igualitario y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. Entre sus funciones principales esta:

- Administrar los procesos electorales, efectuando los actos y procedimientos administrativos y técnicos y de logística de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas.
- Inscribir y ejercer supervisión sobre los partidos políticos, movimientos internos, sus alianzas, precandidatos, candidatos, candidaturas independientes.
- Proveer educación, formación y capacitación en el ámbito cívico y electoral, que permita a la ciudadanía el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, procurando la inclusión de todos los sectores de la sociedad en la vida democrática de la nación.

2 EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El CNE ha definido como “misión” ser el órgano que administra procesos electorales limpios, transparentes y confiables, promoviendo la participación de la ciudadanía y garantizando la voluntad del pueblo, a fin de fortalecer el sistema democrático hondureño.

El Plan Operativo Anual del CNE correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de único objetivo estratégico siendo este, aumentar la eficiencia y transparencia de la organización de los procesos electorales para el fortalecimiento del sistema electoral hondureño.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y la Visión de País**, en el Objetivo N°2 “Una Honduras que se Desarrolla en Democracia, con Seguridad y Sin Violencia” y la Meta 2.1 “Siete procesos electorales democráticos continuos y transparentes celebrados a partir del 2009”.



- Con el **Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022**, en Objetivo 1: *“Impulsar la dinámica del Estado como planificador con la participación activa de la sociedad en los distintos ámbitos de la vida nacional, social, político, económico, ambiental, soberanía alimentaria, cultural y de seguridad, para alcanzar un desarrollo humano equitativo y sostenible”*.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, la institución no presenta ninguna vinculación.
- Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación mediante un único programa institucional, de donde se desprenden **3 productos finales representados como servicios de administración de procesos electorales orientados a garantizar la voluntad del pueblo hondureño, y servicios capacitación en el ámbito cívico y electoral**; lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2022			
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para la Evaluación
Procesos Electorales	3	2	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del CNE, reportado en el SIAFI, Período Fiscal 2022.

¹ Un producto final fue excluido, debido a que no representa ser un bien o servicio que se entregan a un tercero externo a la Institución.

EL PROGRAMA DE PROCESOS ELECTORALES, desarrolla y administra todos los procedimientos administrativos y técnicos y de logística involucrados en procesos electorales y consultas populares en el país, de acuerdo a lo establecido en la constitución de la Republica.

Los resultados de sus 3 productos finales fueron:

1. Se actualizó el Censo Nacional Electoral.

El proceso actualización consiste en la validación de nuevos ciudadanos, realizar modificaciones ocurridas por muerte, cambio de domicilio, suspensión, pérdida o restablecimiento de la ciudadanía. La información es proporcionada por el Registro Nacional de las Personas (RNP); por la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y la Corte Suprema de Justicia, estas últimas relacionadas con la identificación de ciudadanos imposibilitados para el ejercicio de derechos políticos y las inhabilidades que por cualquier circunstancia recaigan en ello. Actualmente este censo cuenta con 5.5 millones de electores habilitados para ejercer el sufragio registrados; a continuación, el desglose del Censo Nacional Electoral, por departamento y por género:



CANTIDAD TOTAL DE ELECTORES HABILITADOS POR GÉNERO QUE CONFORMAN EL CENSO NACIONAL ELECTORAL, PERÍODO FISCAL 2022				
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)				
No	Departamento	Electores		
		Hombres	Mujeres	Total Hombres y Mujeres
1	Atlántida	127,369	142,980	270,349
2	Colón	93,960	101,271	195,231
3	Comayagua	152,735	172,145	324,880
4	Copán	113,267	126,098	239,365
5	Cortés	491,791	547,871	1,039,662
6	Choluteca	150,228	159,457	309,685
7	El Paraiso	154,721	161,106	315,827
8	Francisco Morazán	480,996	553,164	1,034,160
9	Gracias a Dios	23,245	25,720	48,965
10	Intibucá	72,132	82,143	154,275
11	Islas de la Bahía	23,878	24,002	47,880
12	La Paz	61,716	72,197	133,913
13	Lempira	99,340	106,569	205,909
14	Ocotopeque	47,686	51,995	99,681
15	Olancho	154,413	165,430	319,843
16	Santa Bárbara	146,938	148,805	295,743
17	Valle	57,926	62,933	120,859
18	Yoro	174,386	194,037	368,423
19	Voto en el Exterior	7,498	8,015	15,513
Total		2,634,225	2,905,938	5,540,163

Fuente: Elaboración propia con datos de la Actualización del Censo Nacional Electoral, Período Fiscal 2022.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del Informe de Actualización del Censo Nacional Electoral, elaborado por el Departamento de Secretaría General y Publicado en la Página web del CNE, que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del producto.

2. Se realizaron 103 eventos de capacitación.

Los eventos se desarrollaron mediante la modalidad virtual y presencial, y participaron 185 personas, entre ellos miembros del Instituto Nacional de Formación Político Electoral (INFPE), Consejo Electoral Municipales (CME), custodios electorales y operadores técnicos, Junta Receptora de Votos (JRV) del Gobierno Electoral Estudiantil (GEE), Jueces de Paz y directores de Justicia Municipal.



Los temas abordados fueron: la cultura de política electoral en la sociedad hondureña, atribuciones y prohibiciones según lo establecido en el instructivo para Custodio Electorales, procesos de resolución de reposición de elecciones, custodia electoral, delito electoral de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral de Honduras y se elaboró el borrador del cronograma electoral de elecciones primarias 2025.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del informe de capacitaciones y el Listado de participantes, emitido por el Instituto Nacional de Formación Política Electoral del CNE, que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del producto.

3. Se elaboraron 4 Informes de monitoreo a los Partidos Políticos y Candidatos.

Estos informes son elaborados trimestralmente por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF) adscrita al CNE. Del proceso de revisión se identificó que el contenido de estos, corresponde a las actividades y resultados obtenidos durante el año, por la unidad y que son presentados al Pleno de los Comisionados, para la toma de decisiones.

Si bien, este aspecto mencionado forma parte de los resultados de la gestión institucional que contribuyen a un fortalecimiento interno, no representa un producto final, porque de acuerdo con los lineamientos de la formulación de la planificación bajo la metodología de gestión por resultados, son productos finales aquellos “bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario/usuario externo”. En este sentido para efectos del alcance del presente informe no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

Es importante mencionar que la revisión realizada a todos los productos del Programa, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

3 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Consejo Nacional Electoral para la gestión 2022 fue por L299.1 millones, financiado en su totalidad por la fuente del Tesoro Nacional; en comparación al período fiscal 2021, disminuyó en 85%, debido a que el periodo 2022, no fue año electoral.

Durante el período fiscal 2022, al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades por L339.4 millones de fondos del Tesoro Nacional, asignados en su mayoría para la adquisición de edificios, aplicaciones informáticas, mueble y equipo varios de oficina; así como para la construcción y mejoras de edificios y para el pago de sueldos y salarios.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2022:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	128,258,867.00	191,000,945.00	191,000,943.12	27.34%	100%
Servicios No Personales	16,870,430.00	22,587,458.00	22,587,453.43	3.23%	100%
Materiales y Suministros	17,132,229.00	9,737,054.00	9,737,047.53	1.39%	100%
Bienes Capitalizables	1,951,942.00	340,154,893.00	340,154,892.00	48.69%	100%
Transferencias y Donaciones	134,947,289.00	135,144,289.00	135,144,289.00	19.34%	100%
TOTAL GASTO	299,160,757.00	698,624,639.00	698,624,625.08	100.00%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la concentración se presentó en tres grupos de gasto:

- **Bienes Capitalizables;** las erogaciones se destinaron en su mayoría a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, aplicaciones informáticas y dejar en reserva un monto para la compra del Edificio “Centrury Towers S de R.L.”, mediante la certificación 329-2023 donde detalla que la adquisición será financiada con el presupuesto de los años 2022-2023;
- **Servicios Personales** destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales de empleados permanentes y temporales.
- **Transferencias y Donaciones,** se destinó en su mayoría al traslado de fondos a los partidos políticos como abono a deuda política del proceso de elecciones generales 2021.

Se realizó un proceso de verificación aleatoria con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes:

1. *Compensaciones (L57.4 millones ejecutado).*
2. *Alquiler de edificios, vivienda y locales (L7.9 millones ejecutado).*
3. *Productos de papel y cartón (L523.0 miles ejecutado).*
4. *Equipos varios de oficina (L5.1 millones ejecutado).*
5. *Equipo para computación (L5.6 millones ejecutado).*
6. *Beneficios especiales (L197.0 miles ejecutado).*

Mediante la revisión de Reportes internos de Compensaciones pagadas, órdenes de compra y pagos a proveedores (REDIPO, Diproa, Papelería de Honduras S de R.L.) de papel y cartón, equipo de oficina y computación, certificación de compromiso de compra de Edificio y la planilla de pago de los beneficios especiales; lo que permitió establecer una confiabilidad razonable en la orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Consejo Nacional Electoral, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaria General, que manifiesta que los datos son oficiales; además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación, en los resultados de dos (2) productos finales considerados en esta evaluación (de 3 reportados) y en seis (6) objetos del gasto, lo anterior permitió establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación de presupuesto del gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 100%, permitió establecer que se está cumpliendo con el rol institucional de actualizar el Censo Nacional Electoral, y promover la cultura de política electoral en la sociedad hondureña, con el fin de fortalecer el sistema democrático hondureño.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L698.6 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y la disponibilidad de recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023